

8124

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con contraseña 02-H-865, embalaje combinado, código 4G, marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo 10004-H01/11, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat, embalaje combinado, código 4G, marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo 10004-H01/11, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33032160/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-865, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo 10004-H01/11.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 20 de marzo de 2004 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de marzo de 2002.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y número de informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33032160/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-865-11
RID/IMDG/OACI	02-H-865

Características del envase/embalaje: 10004-H01/11.

Envases interiores:

Frascos de vidrio, de capacidad desde 50 mililitros hasta 200 mililitros, con o sin vaporizador, protegidos por un estuche de cartoncillo con funda interior de cartón microcanal.

Envases de plástico PET, de hasta 150 mililitros de capacidad, con o sin vaporizador.

Aerosoles de hojalata, de 335 mililitros de capacidad y 250 mililitros de contenido.

Número de envases interiores variable, según necesidades, y mezclados entre sí, que es tal y como se han ensayado.

Opcionalmente, se puede colocar dentro del embalaje como protección una almohadilla de plástico hinchable «Air-Filled Packaging Cushions», de la firma «Sealed Air Corporation».

Embalaje exterior:

Caja tipo 0701 del código FEFCO, con fondo semiautomático y solapas superiores, tipo 0201 FEFCO.

La caja es de cartón ondulado doble-cara, canal C.

Dimensiones exteriores: Hay dos tamaños de caja que sólo se diferencian en la altura:

Caja H1: 376 × 280 × 226 milímetros. Peso de la caja vacía: 460 gramos.

Caja H2: 376 × 280 × 300 milímetros. Peso de la caja vacía: 526 gramos.

Gramaje: 661 gramos/metro cuadrado.

Composición: K 200/SQN 175/K 200.

Cierre: Las pruebas se han hecho cerrando las solapas de las cajas, con una tira de cinta adhesiva, de 5 centímetros de ancho.

Marcado: UN 4G/Y 15/S/*E/**/***.

Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Peso bruto máximo del embalaje: 15 kilogramos.

Grupo de embalaje: Y (II, III).

ADR/RID:

1266. Productos de perfumería clase 3, apartado 5.º b) y c) y 31.º c).

1950. Aerosoles clase 2, apartado 5.º F.

IMDG/IMO:

1266. Productos líquidos inflamables de perfumería clase 3, grupo de embalaje II, Instrucción P001.

1950. Aerosoles clase 2, Instrucción P003.

IATA/OACI:

Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables N.º ONU 1266, clase 3, grupo II.

Aeronave de pasajeros, Instrucción 309.

Aeronave de carga, Instrucción 307.

Aerosoles inflamables (de capacidad inferior a 1 litro cada uno).

N.º ONU 1950, clase 2.1.

Aeronave de pasajeros y carga, Instrucción 203.

Este embalaje tendrá que llevar, en la parte superior, una protección de almohadilla de plástico hinchable.

* Fecha de fabricación.

** Anagrama del fabricante.

*** Número de certificación de tipo.

8125

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por DAPSA, con contraseña 02-H-868: Embalaje combinado, código 4G, marca «DAPSA», modelo Caja de Disparo Multibox, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por DAPSA en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado, código 4G, marca «DAPSA», modelo Caja de Disparo Multibox, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.